



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de Grandeza"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2024/043/Q

Acuerdo: Conclusión de queja por no ratificación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 22 de marzo de 2024.-----

Visto el estado que guarda la queja presentada por [REDACTED] en la cual reclamó hechos presuntamente violatorios de los derechos humanos en su perjuicio, atribuidos a elementos de la **Policía Especializada Coahuila** y, atendiendo a que una vez que fuera recibida la queja por parte del personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se notificó el oficio número [REDACTED], en el domicilio señalado por el doliente, sin que hubiera comparecido a este Organismo con el fin de cumplir con dicho requisito, además de que con esta misma fecha se realizó la marcación al número telefónico que aportó en su reclamo, sin que fuera atendida la llamada, y, atendiendo a que la ratificación de la queja es un presupuesto procesal para que se pueda iniciar y continuar con el trámite de la presente inconformidad, sin que se haya cumplido, por tal motivo es procedente ordenar la conclusión de la instancia por no ratificarse la misma, debiéndose remitir el expediente al archivo como asunto totalmente concluido, lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley de este Organismo, debiendo notificarse el contenido del presente proveído a la parte agraviada para para su conocimiento, lo anterior sin perjuicio de que pueda presentar nuevamente su reclamo reuniendo los requisitos legales y que no haya transcurrido un año desde que sucedieron los hechos. Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila con sede en Piedras Negras, Coahuila.-----

MILS*